

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes**

**07.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de tasas de UNEDasiss, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## Tasas para la gestión de estudiantes de sistemas educativos internacionales en la admisión a la Universidad española aplicables por UNEDasiss

El 28 de junio de 2016 el Consejo de Gobierno de la UNED aprobó las tasas aplicables a la gestión del acceso de estudiantes de sistemas educativos internacionales. Las tasas recogidas en ese acuerdo han sido aplicadas durante la convocatoria 2017, año de la puesta en marcha del servicio UNEDasiss. Tras un año de gestión, se presenta esta modificación de las tasas aplicables a los estudiantes, con el objetivo de simplificar la gestión y ajustar las tasas a las modificaciones que ha sido necesario introducir para adaptar las acreditaciones de UNEDasiss a los criterios de admisión de las diferentes universidades españolas. Asimismo, se han eliminado algunas tasas aprobadas en 2016 que correspondían a servicios que no se han puesto en marcha.

### ESTUDIANTES

UNEDasiss, ofrecerá a los estudiantes que han realizado sus estudios de secundaria o equivalentes en sistemas educativos internacionales, la posibilidad de simplificar sus trámites de admisión a las Universidades españolas. Las acreditaciones expedidas por UNEDasiss estarán disponibles para todas las universidades españolas pero su validez a efectos de admisión estará condicionada a los criterios de admisión aprobados por las diferentes universidades. Es responsabilidad del estudiante, conocer los criterios de admisión de la universidad de destino y ajustar su solicitud de acreditación a los requisitos que le exige la universidad de destino.

UNEDasiss, ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

- Verificación de que cumplen con el requisito de acceso a la Universidad española.
- Establecimiento de nota para la admisión a la universidad en España
- Organización de pruebas de competencias específicas.
  - Habrá dos convocatorias al año de las pruebas.
  - Las pruebas se pueden realizar en más de 70 lugares de examen repartidos por España, Europa, América y África.
- Establecimiento de equivalencias entre las asignaturas cursadas por los estudiantes en los sistemas educativos de origen o pruebas realizadas y las modalidades de Bachillerato español, en relación con la titulación elegida
- Acreditación de niveles de idioma

Para estudiantes de la UE o de países con convenio de reciprocidad, UNEDasiss ofrece, además, los siguientes servicios:

- Trasposición a escala numérica española de las calificaciones obtenidas en su expediente académico o de pruebas realizadas en el sistema educativo de origen.
- Verificación de que cumplen con los requisitos de acceso a la universidad en los sistemas educativos de origen, cuando estos sean diferentes a los estudios de secundaria generales (estudios de formación profesional u otras formas de acceso).

## TABLA DE PRECIOS

TIPO DE ESTUDIANTE	SERVICIOS OFERTADOS	PRECIOS
<b>ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA UE O PAÍSES CON CONVENIO DE RECIPROCIDAD EN LA MATERIA.</b>	Verificación de que cumplen con el requisito de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen, con inclusión de calificación para la admisión en escala española	70 €
	Trasposición a escala numérica española de las calificaciones obtenidas en su expediente académico o de pruebas realizadas en el sistema educativo de origen, previo reconocimiento de equivalencia por parte de la UNED	25 € por asignatura
<b>ESTUDIANTES DE FUERA DE LA UE O SIN CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>	Verificación de que cumplen con el requisito de acceso a la Universidad española (Estudios homologables al bachillerato español) y/o calificación para la admisión en escala española	70 €
<b>COMÚN A TODOS LOS ESTUDIANTES</b>	Apertura de expediente	30 €
	Tasas de secretaría	15 €
	Establecimiento de modalidad de estudios	25 € por modalidad
	Pruebas de competencias específicas 1 asignatura: 35 € 2 asignaturas: 60 € 3 asignaturas: 80 € 4 asignaturas: 100 € 5 asignaturas: 120 € 6 asignaturas: 140 €	
	Acreditación de niveles de idiomas	25 € por idioma

Estas tasas no están sujetan a reducción o exención de precios para familias numerosas ni son objeto de otro tipo de descuentos y/o exenciones.

Los estudiantes deben abonar los precios correspondientes a todos los servicios de acreditación solicitados, aunque estos resulten denegados por parte de UNEDasiss, tras el estudio de la documentación aportada.

Una vez enviada la solicitud el estudiante no podrá eliminar servicios ya solicitados, aunque sí se podrán modificar servicios o incrementar los servicios de acreditación que hayan solicitado.

Se aceptarán las modificaciones que no supongan una disminución de los precios a abonar y que hayan sido solicitadas con antelación a la expedición de las acreditaciones o del plazo previsto para solicitar PCE.

La solicitud de reconocimiento de una asignatura nueva, deberá ser abonada, aunque la resolución de esta solicitud sea negativa.

#### **DEVOLUCIÓN DE TASAS PARA LA GESTIÓN DE ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES EN LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA APLICABLES POR UNEDASISS**

Con carácter general, resulta de aplicación a estas tasas los motivos y causas de devolución establecidos en los arts . 12 y 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Únicamente procederá la devolución de los importes abonados en los siguientes casos:

- Abonos duplicados por el mismo concepto.
- Abonos superiores a los de las de tasas exigibles.
- Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a UNEDasiss.
- Cuando el estudiante no cumpla con el requisito mínimo exigible para acceder a la universidad y proceda su verificación por parte de la UNED.
- Fallecimiento del estudiante

En ningún caso procederá la devolución de los precios abonados en concepto de tasas de secretaría y apertura de expediente.

Todas las solicitudes de devolución se iniciarán a petición del interesado y se tramitarán una vez finalice la convocatoria.

No procederá devolución de importes abonados por las siguientes causas:

- No haberse presentado a examen
- La Universidad de destino no requiere determinados servicios o no valora la acreditación de UNEDasiss
- Los servicios solicitados no son necesarios
- Los servicios solicitados han sido denegados
- Se ha requerido al solicitante documentación y esta no ha sido aportada.